



DECRETO N° 0431

PADRE LAS CASAS,

20 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°3902, de fecha 19 de diciembre del 2014, que establece el orden de subrogancia para la Alcaldía en ausencia del titular.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°0725, de fecha 01 de marzo de 2013, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia de la Secretaria Municipal titular.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N°3800 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N°3801 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2015.
- 13.- El Decreto Alcaldicio N°3802 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba los Programas Sociales y otros para el año 2015.
- 14.- El Convenio de Tránsito de Recursos para la Ejecución de Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad, "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 05 de Diciembre del 2014.
- 15.- La Resolución Exenta N°5993 del 24 de Diciembre del 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, que aprueba convenio de transferencia de Visto N°14, precedente.
- 16.- El Decreto Alcaldicio N°0133, de fecha 21 de enero del 2015, que aprueba Convenio de Vistos N°14, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 17.- El Ord. N°0190, de fecha 04/02/2015, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, donde se remite resolución Exenta N°178, que aprueba Modificación Presupuestaria Programa Apoyo Integral al Adulto 2014.
- 18.- La Resolución Exenta N°178, de fecha 30 de enero del 2015, que Aprueba Modificación Presupuestaria para el Programa Vínculos 2014, entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 19.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La finalidad primordial de las Municipalidades, en orden de satisfacer las necesidades de la comunidad local y de desarrollar funciones y actividades de asistencia de interés común en el ámbito local, según lo dispone la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".



2.- Que, el Municipio suscribió el Convenio señalado en el Visto N°14 precedente, con el objeto de ejecutar Programa Social "Apoyo Integral al Adulto Mayor", dirigido a los/las Adultos Mayores, de extrema pobreza y vulnerabilidad social, de la Comuna de Padre Las Casas.

3.- Que, desde la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, se aprobó modificación presupuestaria, presentada por el equipo ejecutor de la comuna de Padre Las Casas, para efectos de aumentar recursos en el ítem Movilización de equipo de trabajo, a fin de cumplir con la cobertura asignada a la comuna.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes Modificación Presupuestaria, "**Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2014**", de fecha 30 de enero del 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en documento anexo al presente decreto.

2.- **CONSIDERESE**, el contenido de dicha Modificación Presupuestaria como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

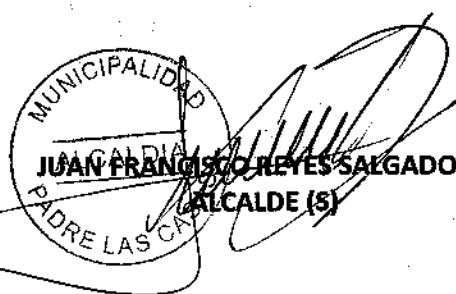
3.- **DESÍGNASE**, como supervisor de la mencionada Modificación Presupuestaria al Director de Desarrollo Comunitario, Don Juan Francisco Reyes Salgado, o a quien legalmente le subrogue o reemplace.

4.- **IMPÚTESE**, los fondos en forma extrapresupuestaria, utilizando las cuentas Complementarias 21405 "Administración de Fondos" y 11405 "Aplicación de Fondos en Administración", del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a **Resolución Exenta N°5993**, de fecha 24 de Diciembre del 2014, que aprueba Convenio de Transferencia Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad", Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas", por un monto total de **\$13.434.448.-** (Trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN FRANCISCO REYES SALGADO
ALCALDE (S)

RPR/JFRS/COM/cqm

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración y finanzas.
- Dirección de Control.
- Programa Vínculos.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.

ID: 217913.



Recibido
17/02/2015



Consulta Indígena

0190

ORD. N°: _____ /

ANT.: Su Ord. N°153/23.01.15

MAT.: Remite Resolución Exenta que aprueba Modificación presupuestaria Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2014 comuna de Padre Las Casas.

TEMUCO, 04 FEB 2015

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: ALCALDE COMUNA PADRE LAS CASAS

C.F. Oval
13/2/15

De acuerdo a lo señalado en el documento del antecedente, se envía a usted Resolución Exenta N° 178/30.01.15 que aprueba Modificación Presupuestaria Programa de Apoyo Integral al Adulto de 2014 comuna de Padre Las Casas.

Saluda atentamente a usted,

SECRETARIA MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIO ALEJANDRO BLAMEY ALEGRIA
REGIONAL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IX REGION DE LA ARAUCANIA DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MANCIVON.

Distribución:

- Alcalde de Padre Las Casas
- SEREMI de Desarrollo Social de la Araucanía
- Archivo

SISCO N° 6700087151

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
OFICINA DE PARTES
11 FEB 2015
ID 216495
PROVIDENCIA



Consulta Indígena



REF: Aprueba Modificación Presupuestaria para el Programa Vínculos 2014, Municipalidad de Padre Las Casas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **178**

TEMUCO. **30 ENE 2015**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 publicada el 13.10.2011 que creó el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 5993/24.12.14 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social (SEREMI) de la Región de La Araucanía, se aprobó el convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa Vínculos 2014", suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Padre Las Casas.

Que, el 30.12.14 se traspasó al municipio los fondos, que de acuerdo a la modalidad de operación del programa, se considera como la fecha de inicio de ejecución para el mencionado programa, con una duración máxima hasta el 30.12.15.

Que, por Ord.N°0153/23.01.15, el Alcalde de la Comuna de Padre Las Casas ha presentado formalmente a la SEREMI de Desarrollo Social la solicitud de Modificación Presupuestaria que modifica la primera distribución presupuestaria aprobada en SIGEC el 24.09.14 por la Unidad Social.

RESUELVO:

APRUEBESE la modificación presupuestaria de la Municipalidad de Padre Las Casas en el marco del convenio de transferencia de recursos del Programa Vínculos 2014 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente propuesta:

CODIGOS	ITEMS	PRESUPUESTO APROBADO \$	SOLICITUD \$	MODIFICACION SOLICITADA \$
1.2.1.3	Monitores y apoyos Psicosociales	10.420.080	-800.000	9.620.080
1.2.1.11	Séguro	90.000	0	90.000
1.2.2.8	Colaciones para usuarios	2.000.000	0	2.000.000
1.4.2.5	Movilización equipo de trabajo	800.000	924.368	1.724.368
2.1.2.1	Material de oficina	124.368	-124.368	0
TOTAL		13.434.448	0	13.434.448



DÉJESE constancia que en lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente en todos los documentos asociados al Programa Vínculos 2014 y que la presente modificación no irroga gastos a ninguna de las partes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



fuB
ANTONETA BELMAR HENRIQUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL(S)
REGION DE LA ARAUCANIA

Q
CIC/VGN

Distribución:

- Alcalde Comuna de Padre Las Casas
- SEREMI Araucanía
- U. Social